



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MARACAIBO (IVIMA)

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CIUDADANA:

LICDA. ELIANA DEL CARMEN GOMEZ GONZALEZ

C.I. N° V- 15.286.115

EXP. N°. P.A.D. 001-2023

NOTIFICACION

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle que esta Dirección instruye en su contra Procedimiento Disciplinario de Destitución signado con el N° P.A.D.001-2023, para dilucidar las causas por las cuales usted ha incurrido en Abandono Injustificado al trabajo, desde el día **Lunes 28/08/2023** hasta el día **Jueves 31/08/2023** (mismo mes y año) en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Instituto Municipal de la Vivienda de Maracaibo, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, es importante destacar que existen suficientes indicios para considerar que usted está incurso en la causal de destitución prevista en el artículo 86, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual establece: Artículo 86, Numeral 9. Será causal de destitución: **“Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro de un lapso de treinta días continuos”**

Esta notificación se realiza con la finalidad que usted pueda tener acceso al expediente; y ejerza su derecho a la defensa, y una vez que conste en actas dicha notificación; se proceda a realizar la Formulación de Cargos en el quinto día hábil y se abrirá automáticamente sin necesidad de notificación alguna el lapso de cinco (05) días hábiles para que de la contestación a los cargos que se le imputan; posteriormente se abrirá un lapso de cinco (05) días para que usted promueva y evacue las pruebas que considere conveniente de acuerdo a lo previsto en el artículo 89, numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Atentamente,



T.S.U. MARIA ISABEL CHOURIO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MARACAIBO (IVIMA)